

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

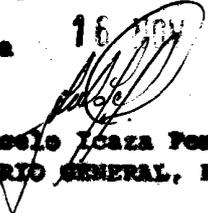
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA"

1. La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó el 13 de octubre de 1981, ante el Notario Suñto del Cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mara, Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. **9127** de **16 NOV. 1981**
2. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Gale Dávalos Fernández Salvador, en su calidad de liquidador de la compañía. Ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.
3. En virtud de la prórroga de plazo de duración, el artículo primero de los estatutos, en su parte pertinente dirá: "La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil."
4. El artículo séptimo de los estatutos dirá: "La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidentes y Gerente General".
5. El artículo vigésimo de los estatutos dirá en su parte pertinente: "Del Gerente General.- Atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la compañía en todo acto judicial y extrajudicial, sin límite de cuantía ni materia, y gozará de las facultades constantes en la Ley."

Además, se realiza una codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **16 NOV 1981**


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-EL
MPP
533
